

El ciudadano digital y redes sociales en época electoral: Aprendizajes y desafíos en Ecuador

Héctor Revelo^a, Walter Fuertes^b

^a Dept. de Ciencias de la Computación, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Extensión Santo Domingo

^b Dept. de Ciencias de la Computación, Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sangolquí, Ecuador
hmrevelo@espe.edu.ec, wmfuertes@espe.edu.ec

Resumen—Según el organismo responsable de estadística y censos ecuatoriano, en el 2016 se calculó que el 89.5% de ciudadanos estuvo en capacidad de usar servicios digitales, ser productores de contenidos, y activistas sociales. Esto denota que existen nuevos hábitos con derechos y obligaciones para el ciudadano digital, como los derechos de participación y el derecho a elegir y ser elegido como autoridad de elección popular. El objetivo de este estudio es categorizar el tipo de información difundida por actores políticos y sociales en época electoral con el fin de tomar acciones de sensibilización en el buen uso de las redes sociales y trabajo corporativo, con el desafío de mejorar la protección de datos personales y la seguridad de la información en la interacción social y ejercicio de ciudadanía. Para lograrlo, se aplicó la metodología de investigación bibliográfica, descriptiva, cualitativa y no experimental a través de la revisión del material documental y la investigación de campo, de manera sistemática y rigurosa. Los resultados muestran tanto el impacto que la desinformación causó sobre los derechos de intimidad y privacidad de los ciudadanos, así como los aprendizajes y desafíos en el contexto de la democracia digital en el Ecuador.

Palabras Clave—Democracia digital, protección de información, Transparencia y acceso a la información, redes sociales y trabajo corporativo.

I. INTRODUCCIÓN

Las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) apoyan a la construcción de una democracia digital participativa e inclusiva. Sin embargo, según Welp en [1], existe riesgo de reforzar la desigualdad mediante la promoción de las TIC para la democracia en países con una considerable brecha digital.

De acuerdo con el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) en la Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y Subempleo – ENEMDU de 2015 [2], “el 55,6% de la población de Ecuador ha utilizado Internet en los últimos 12 meses, el 63,8% en el área urbana, el 38,0% en el área rural”. Esto permite inferir una conversión de ciudadanos digitales consumidores de contenidos a ciudadanos productores de contenidos. No obstante, ¿En qué tipo de productores y activistas sociales nos estamos convirtiendo? ¿En qué están contribuyendo las TIC a la democracia? ¿Es conveniente y viable la democracia digital en Ecuador? ¿Cuáles son los desafíos, oportunidades y riesgos de su implementación y su impacto en la sociedad? La hipótesis de esta investigación es demostrar que el uso de redes sociales y trabajo colaborativo en la desinformación pública de los actores políticos en Ecuador disminuye la desconfianza en la

democracia digital.

Este estudio tiene como objetivo categorizar el tipo de información difundida por actores políticos y sociales en época electoral, con el fin de tomar acciones de sensibilización y tomar conciencia. Para lograrlo, se aplicó la metodología de investigación bibliográfica, descriptiva, cualitativa, no experimental sobre el estudio del problema planteado a través de la revisión del material bibliográfico, documental y la investigación de campo, de manera sistemática y rigurosa.

Concretamente, durante el desarrollo de esta investigación se realizó el monitoreo de notas de medios de comunicación respecto a incidentes informáticos generados por sujetos políticos en el proceso electoral del 2017. Estos incidentes fueron agrupados en noticias falsas (desinformación o *geek news*), acceso a información personal, hackeo a cuentas de medios de comunicación, hackeo de cuentas de personajes políticos. De este modo se pudo determinar el nivel de confianza en redes sociales por parte de la ciudadanía. Como instrumentos de medición se realizaron dos tipos de encuestas “Perfil del elector Ecuatoriano 2013” y “Perfil del elector Ecuatoriano 2017”.

La principal contribución de este estudio es explorar la conveniencia y viabilidad de la e-Democracia en Ecuador. Se ha evaluado los desafíos, las oportunidades y los riesgos de su implementación y su impacto en la sociedad.

El resto del artículo ha sido organizado como sigue: La sección 2 describe el marco referencial que apalanca esta investigación. La sección 3, detalla el diseño de la investigación. La sección 4 presenta los resultados obtenidos y la discusión. Finalmente, en la sección 5 se puntualiza las conclusiones y líneas de trabajo futuro.

II. MARCO REFERENCIAL

La Democracia Digital y la Tecno política, son conceptos que emergen en este cambio de época. De acuerdo con el Centro de democracia digital de la Universidad de Génova [3], “La democracia digital se ha definido como el uso de la comunicación electrónica, que otorga a los ciudadanos el poder de controlar la responsabilidad de legisladores y políticos en cuanto a sus acciones en la esfera pública mediante el fortalecimiento de la transparencia en el proceso político, la mejora de la calidad de las etapas de formación de opinión o aumento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones”. En el contexto de este estudio, se las define como el uso de servicios digitales que fomentan la

participación, diálogo ciudadano y uso de fuentes de información de los sujetos políticos, para seleccionar a sus mandantes. Promueve el uso de servicios digitales para que la ciudadanía tenga facilidades en el ejercicio de sus derechos de participación. No obstante, surge un cuestionamiento orientativo de la investigación ¿qué sucede cuando los actores políticos en lugar de informar desinforman?

El activismo tecnológico es una nueva herramienta de incidencia que usa la ciudadanía a través de servicios digitales como redes sociales virtuales tipo *Facebook*, *Twitter*, *Instagram* y mensajería instantánea como *WhatsApp* y *Telegram*. Mediante estos medios se forman comunidades virtuales, que usan estos nuevos espacios públicos que en el mundo de los átomos vienen a ser similares a parques, plazas, aulas, lugares en donde se interactúa y motiva el diálogo. En discrepancia, también estas generan agresión e irrespeto.

La información digital es un bien jurídico protegido [4], es un derecho y tiene valor. Existen dos dominios para determinar el valor de la información: a) Para las ciencias de la información a través de las normas ISO 27001, en donde se definen criterios como; disponibilidad, integridad, y confidencialidad; b) desde las ciencias de la comunicación social, los criterios son; veracidad, oportunidad, confiabilidad, contrastación.

Para armonizar el impacto que genera el uso y acceso a información, se crearon o adecuaron marcos jurídicos iniciando con la Constitución del Ecuador 2008 [5], Ley de Comunicación e Información, Código Integral Penal, Ley de Comercio Electrónico, Ley de Acceso a la Información, Ley de Datos Públicos, entre otras. La Constitución del Ecuador 2008, por citar, en el Art. 16 garantiza a los ciudadanos el acceso universal a las TIC. El Art. 66 numeral 19 legaliza el derecho a la protección de datos de carácter personal. El Art. 66 numeral 20 legitima el derecho a la intimidad personal y familiar. El Art. 66 numeral 21 refrenda el derecho a la inviolabilidad y al secreto de la correspondencia física y virtual.

III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

A. Tipo de Investigación

Esta investigación es: (1) *Descriptiva*, puesto que busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; (2) *Cualitativa*, porque proporcionan una gran cantidad de información valiosa, con un limitado grado de precisión, puesto que se emplean términos cuyo significado varía para las diferentes personas, épocas y contextos [6]; (3) *No experimental*, porque el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables; y (4) *Bibliográfica*, porque se ocupa del estudio de problemas planteados a nivel teórico a través de la revisión del material documental de manera sistemática, rigurosa y profunda [7].

B. Etapa exploratoria.- Noticias falsas, desinformación.

Según Claire Wardle [8] existen siete tipos de

desinformación; conexiones falsas, contexto falso, contenido manipulado, sátira o parodia, contenido engañoso, contenido impostor, y contenido fabricado. En este mismo contexto, José Mujica en una entrevista en el Periódico El Ciudadano [9] manifiesta “las redes sociales son el nido de los cobardes que no dan la cara” y usan la desinformación como herramienta política. En este estudio, se propone añadir como desinformación, la discriminación, el inducir al odio, la injuria, la difamación y desacreditar a personas o instituciones.

Los servicios digitales de las empresas del capitalismo cognitivo como *Facebook*, *Twitter*, *WhatsApp* se convirtieron en espacios de sendas batallas de guerra de información. Las noticias falsas generan malestar social. Parte de este problema, son los ciudadanos que al replicar noticias falsas ayudan en su propagación. Hay víctimas como los niños, niñas y jóvenes que están viendo malos hábitos digitales como el brindado por los actores políticos. Por tanto, es necesario tomar acciones de sensibilización y tomar conciencia.

Por otra parte, en las elecciones 2017, los blancos de noticias falsas y desinformación fueron instituciones y actores políticos. En el caso de instituciones se trató de desacreditar al Consejo Nacional Electoral (CNE) con desinformación sobre el padrón electoral, el sistema de escrutinio, creando dudas y desconfianza institucional.

C. Etapa exploratoria- Acceso no autorizado a un sistema de información

En el Código Orgánico Integral Penal (COIP) [10], el Art. 178 tipifica como delito la “*Violación a la intimidad*”, Art. 229 tipifica la “*Revelación ilegal de base de datos*”, Art. 230 se tipifica la “*Interceptación ilegal de datos*”, Art. 234 el “*Acceso no consentido a un sistema informático*”. En elecciones 2017 se generaron varios incidentes por accesos no consentidos a cuentas de redes sociales y portales como: 1)

Cuentas de medios de comunicación; el 16 de febrero la cuenta Twitter de diario El Comercio @elcomercio.com, diario Últimas Noticias @UNQuito, la cuenta del periodista Juan Carlos Calderón (@Pichindedino), director de la revista Plan V fue intervenida; 2) Cuentas de actores políticos como; Abdalá Bucaram Pulley (@Daloos10), Fuerza Ecuador (@Fuerza_Ecuador), Andrés Páez (@Andrespaezec), Patricio Donoso (@donoso2013), Mae Montaña (@maemontanov); 3) Cuentas de activistas políticos y sociales: Carlos Vera (@CarlosVerareal), @JJOlmedo_, Carlos Acosta @caacosta1962, Soraya Consante @Sory_Constante.

La comunidad de Usuarios digitales registró 24 incidentes informáticos realizados en relación a la campaña electoral 2017, las cuentas intervenidas se utilizaron para divulgar mensajes ofensivos, material pornográfico, así como videos e información en contra.

D. Etapa exploratoria- Intimidación y privacidad.

En el COIP, Art. 178 se tipifica “*La violación a la intimidad*”, Art. 176. “*La discriminación*”, Art. 154 “*La intimidación*”. En elecciones 2017 uno de los derechos más afectados fue el del buen nombre de las personas. En marketing político la desinformación fue usada para

desacreditar al oponente, lo que obligó a dedicar tiempo para la defensa. En elecciones 2017 el uso de redes sociales en los actores políticos fue para: desacreditar, desinformar, contrarrestar, informar agenda del candidato/a, e informar ofertas de campaña.

E. Etapa exploratoria- Derecho a la información

También hay que mirar el derecho a la información desde el derecho de los ciudadanos a estar informados. Según Gregorio de García en [11] “La aplicación a una persona de la etiqueta de “figura pública” significa a fin de cuentas, que para prevalecer en un pleito de difamación se le someterá a un criterio más riguroso de prueba, que su derecho a la intimidad pesa menos que el derecho de otros a la libre expresión, a menos que demuestre la existencia en esto de malicia real”. “Aquellos que pretenden ser elegidos para cargos públicos son conscientes que al hacerlo se convierten a sí mismos, y a aquellos cercanos a ellos, en blancos por parte del interés y la atención pública. La pérdida de la privacidad de los hijos es uno de los costos de tener un mercado de ideas libres.”

Para obtener información personal o empresarial se deben violentar varios derechos y leyes, usando el “anonimato” aprovechando las vulnerabilidades y los errores informáticos por ejemplo un ‘plugin’ desactualizado, versiones antiguas de aplicaciones, y la no aplicación de políticas de cambio de contraseñas de acceso.

F. Determinación de la Muestra

Para inferir la confianza que tienen los ciudadanos en las redes sociales en época electoral, se utilizaron los resultados de las encuestas “Perfil del elector Ecuatoriano 2013”, y “Perfil del elector Ecuatoriano 2017”, en elecciones generales de presidente y asambleístas. Para el cálculo de la muestra utilizó el universo fijo del Registro Electoral que está conformado por 11.666.478 personas mayores de 16 años en el territorio ecuatoriano y en el exterior, las mismas que podrán ejercer su derecho al voto en las elecciones de 2013.

En Elecciones 2013, el cálculo de la muestra se realizó para un margen de error del 5%, y un nivel de confianza del 99%, teniendo una muestra de 657. Esta se aplicó a grupos cerrados conformados por tres mil ciudadanos asistentes a los eventos de capacitación y socialización organizados por el CNE, lo que supone una limitación propia del tiempo y recursos disponibles (i.e., universo interesado).

Para elecciones 2017 el cálculo de la muestra se realizó para un margen de error del 10%, y un nivel de confianza del 90%, teniendo una muestra de 68, la encuesta en Elecciones 2017, se aplicó a grupos cerrados de estudiantes y docentes de una universidad pública del Ecuador (i.e., muestra sesgada).

IV. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A. Evaluación

En relación a las preguntas realizadas en la encuesta de perfil del elector Ecuatoriano, se consideraron 41 preguntas. Las preguntas 42 y 43 se aumentaron en la encuesta realizada para elecciones 2017. La encuesta en Elecciones 2013, se aplicó a grupos cerrados conformados por tres mil ciudadanos

asistentes a los eventos de capacitación y socialización organizados por el CNE, lo que supone una limitación propia del tiempo y recursos disponibles, es lo que se conoce como un universo interesado. La encuesta en Elecciones 2017, se aplicó a grupos cerrados de estudiantes y docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, extensión Santo Domingo, a través de correo electrónico con la aplicación Google Forms, es lo que se conoce como una muestra sesgada. Las dos encuestas son estudios de opinión pública en asuntos sociales, que brindan datos de tendencia de comportamiento y opinión. Los resultados prioritarios se presentan en las Tablas I-VI:

TABLA I
PREGUNTA 11.- ¿USTED SE INFORMA PARA VOTAR?

Elecciones 2013			Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	%	Respuesta	Cantidad	%
No contesta	64	1.82%	No contesta	0	
A veces	1027	29.18%	A veces	8	19.05%
Nunca	426	12.10%	Nunca	1	2.38%
Siempre	2003	56.90%	Siempre	33	78.57%
Suma total	3520		Suma total	42	

TABLA II
PREGUNTA 12.- ¿SI SE INFORMA, CÓMO LO HACE?

Elecciones 2013			Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	%	Respuesta	Cantidad	%
No contesta	83	2.36%	No contesta	0	0.00%
A través de grupos políticos o candidatos	351	9.97%	A través de grupos políticos o candidatos	1	2.38%
A través de los medios de comunicación	2268	64.43%	A través de los medios de comunicación	26	61.90%
No me informo	224	6.36%	No me informo	1	2.38%
Por mi familia y amigos	594	16.88%	Por mi familia y amigos	5	11.90%
Suma total	3520		A través de los Blog y/o sitios Web de los candidatos	6	14.29%
			A través de redes sociales	3	7.14%
			Suma total	42	

TABLA III
PREGUNTA 30. ¿LA INFORMACIÓN QUE RECIBE EN REDES SOCIALES HA CAMBIADO O PODRÍA CAMBIAR SU VOTO?

Elecciones 2013			Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	%	Respuesta	Cantidad	%
No responde	137	3.89%	NO	26	61.90%
NO	2071	58.84%	SI	16	38.10%
SI	1312	37.27%	Suma total	42	
Suma total	3520				

TABLA IV
PREGUNTA 37.- ¿CONSIDERA QUE LA INFORMACIÓN PERSONAL DE UN CANDIDATO (ADICIONAL A SU HOJA DE VIDA) ES?

Elecciones 2013			Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	%	Respuesta	Cantidad	%
No responde	168	4.77%	No responde	0	0.00%
Pública en lo que interese al proceso por ejemplo su trayectoria	1459	41.45%	Pública en lo que interese al proceso por ejemplo su trayectoria	24	57.14%
Pública en su totalidad	1192	33.86%	Pública en su totalidad	15	35.71%
Totalmente privada	701	19.91%	Totalmente privada	3	7.14%
Suma total	3520		Suma total	42	

B. Discusión, aprendizajes y desafíos

Lo analizado anteriormente conduce a sugerir la implementación de políticas públicas que protejan y desintoxiquen a la ciudadanía del mal uso de las redes sociales virtuales. Con la misma responsabilidad conlleva, a develar a quienes han generado la desinformación. Esto hace necesario una discusión social de los “Actos de Odio y Discriminación en Redes Sociales e Internet”. Los ciudadanos Digitales deben apoyar esta iniciativa, pues se debe dignificar el uso de las TIC que son parte de desarrollo social y económico, y no para fomentar el odio, la revancha, la discriminación”.

TABLA V
PREGUNTA 42.- ¿EL USO DE REDES SOCIALES DEBE SER REGULADO EN LOS PROCESOS ELECTORALES, PARA EVITAR NOTICIAS FALSAS, ENGAÑOSAS Y OFENSIVAS?

Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
No contesta	1	2.38%
No	5	11.90%
No opino	3	7.14%
Si	33	78.57%
Suma total	42	

TABLA VI
PREGUNTA 43.- ¿CONSIDERA QUE LAS NOTICIAS EN REDES SOCIALES EN ÉPOCA ELECTORAL TIENEN?

Elecciones 2017		
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
Contenido manipulado	23	54.76%
Contenido fabricado	14	33.33%
Desacreditar a personas o instituciones	14	33.33%
Contenido engañoso	13	30.95%
Inducir al odio	11	26.19%
Difamación	10	23.81%
Contexto falso	8	19.05%
Sátira o parodia	8	19.05%
Son verdaderas	5	11.90%
Discriminación	4	9.52%
Contenido impostor	3	7.14%
Injuria	3	7.14%
Otro:	2	4.76%

Los hallazgos encontrados permiten inferir que: 1) la desinformación digital intoxica a la sociedad; 2) Las redes sociales son espacios en donde los ciudadanos usan servicios digitales y se expresan; 3) Existen otros tipos de desinformación como la discriminación, inducir al odio, injuria y la difamación; 4) Se debe filtrar la información que se consume; 5) Se debe fomentar la democracia digital, y la participación ciudadana mediante servicios digitales; 6) Se debe difundir y sensibilizar en la ciudadanía el ejercicio de su derecho para exigir transparencia e información en un ambiente de respeto y no agresión mediante la creación de observatorios ciudadanos; 7) Se debe desarrollar el concepto de ciudadanía informada a espacios en donde la ciudadanía informa, pasando de ser receptores a participantes y proponentes; 8) Se debe culturizar a los ciudadanos y a los actores políticos en temas relacionados en la democracia digital participativa, la inseguridad de las redes sociales, y el buen uso de las TIC.

V. CONCLUSIONES

Este estudio tuvo como objetivo categorizar el tipo de información difundida por actores políticos y sociales en época electoral con el fin de tomar acciones de sensibilización en el buen uso de las redes sociales y trabajo corporativo. Para lograrlo, se aplicó la metodología de investigación bibliográfica, descriptiva, cualitativa y no experimental a través de la revisión del material documental y la investigación de campo. Los resultados muestran tanto el impacto que la desinformación causó sobre los derechos de intimidad y privacidad de los ciudadanos, así como los aprendizajes y desafíos en el contexto de la democracia digital en el Ecuador. Como trabajo futuro se planea utilizar Inteligencia Artificial para crear filtrado de contenidos o anti-spyware que bloquee noticias falsas, mensajes de odio y discriminación.

REFERENCIAS

- [1] Y. Welp, "ICT's for democracy in Latin America." International Conference on Electronic Participation. Springer, Berlin, 2010.
- [2] INEC, IN. "Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo." Indicadores de pobreza y desigualdad. 2015
- [3] Y. Welp, "Democracy and digital divide in Latin America", in International Conference of Direct Democracy (pp. 14-15). Mar. 2007.
- [4] J. Villacís, M. Josefina. La información es un bien jurídico protegido que sustenta la tipificación de las llamadas infracciones informáticas en nuestro código penal. BS thesis. 2008.
- [5] Constitución del Ecuador, Registro Oficial 449 (2008): 67.
- [6] R. Hernández S, et al., "Metodología de la Investigación Científica, Mc Graw Hill, México, ISBN 968-422-931-3. 2005.
- [7] H. Ávila "Introducción a la Metodología de la Investigación, Cd. Cuauhtémoc, Chihuahua, México. 2006.
- [8] C. Wardle, "Fake news. It's complicated." First Draft News (2017). Last Access 28/04/18, at: <https://firstdraftnews.org/fake-news-complicated/>
- [9] ICN, "Pepe Mujica sobre las redes sociales: 'son el nido de cobardes que no dan la cara', Último acceso, 28/08/2018 URL: <https://www.icndiario.com/2017/02/22/pepe-mujica-sobre-las-redes-sociales-son-el-nido-de-cobardes-que-no-dan-la-cara/>.
- [10] Código Orgánico Integral Penal. Quito Ecuador: Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, Legislación Conexa. Versión Prof. 2014.
- [11] G. Gregorio de García. "Campañas electorales transparentes: figuras públicas — ¿hasta dónde los candidatos pueden mantener su privacidad? Acceso 28/04/18. En: <http://www.ijusticia.org/docs/figuraspublicas.pdf>